DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0226

NEUQUÉN, 21 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGA Nº 1323-L-97 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota s/nº de la **Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea Neuquén LALCAR**, mediante la cual solicita un subsidio en concepto de gastos de transporte para los integrantes de dicha organización, con destino a su rehabilitación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se basa por ser un grupo de personas discapacitadas afectadas por el reuma, específicamente Artritis Reumatoidea y Lupus, enfermedad que a pesar de ser milenaria aún no se conoce su origen y no existe remedio alguno que lo detenga, por lo que una vez que ataca va produciendo progresivamente diferentes discapacidades, en su mayoría irreversibles;

Que con gran esfuerzo se ha creado la Liga de Lucha contra el Reuma (L.A.L.C.A.R.), organización esta que funciona en todas las provincias del país, a fin que se pueda seguir investigando sobre esa terrible enfermedad;

Que por prescripción médica y con mucho esfuerzo consiguieron realizar la rehabilitación en el agua, de suma importancia para esta clase de enfermedad, dichas clases se dan en el Centro de Deportes, por el Prof. Jorge Milanesi, los días lunes, miércoles y viernes a las 9 horas;

Que de los integrantes de esa organización, la mayoría no cuenta con los medios para trasladarse por su discapacidad, no pudiendo utilizar colectivos, teniendo que moverse en trafic adecuada a sus requerimientos;

Que la Dirección General de Programas Sociales Preventivos por Pase Nº 025/97, manifiesta que se reunieron con las autoridades de la citada Institución interiorizándose de la problemática, considerando oportuno brindarle el apoyo al pedido de un subsidio de $ 500.-, para que las personas afectadas por esa enfermedad, puedan aspirar a una mejor calidad de vida,

///...2º

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

retrasando la aparición de discapacidades que insumen mayores costos psíquicos, sociales y económicos al individuo y su comunidad;

Que la Subsecretaría de Acción Social por Pase 380/97 S.A.S. gira la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social en un todo de acuerdo al informe de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos, solicitando se le conceda un subsidio por $ 500.-, por única vez, a la Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea Neuquén;

Que por Pase Nº 243/97 la Secretaría de Gobierno y de Acción Social con el Vº Bº remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a fin de realizar la tramitación correspondiente que otorgue un subsidio de $ 500.-, por única vez, a la Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea Neuquén, para afrontar el pago de un servicio de transporte para concurrir a rehabilitación de pacientes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS ---------- ($ 500.-)**, a favor de la **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA NEUQUÉN**, a fin de solventar los gastos de transporte para los integrantes de dicha organización, con destino a su rehabilitación.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de Tesorería, ---------- previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, en la persona de la Presidenta de la **Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea Neuquén**, señora Edith Susana

///...3º

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Planificación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén